



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445 -2023-MDMM

Mariano Melgar,

29 DIC. 2023

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 169-2023-MDMM de fecha 29 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme a lo establecido en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en el literal d) del artículo 42 de la Ley No 27783- Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del decreto Legislativo No 1440 Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público es Competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que; mediante la ley No 31953 ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto S/. 240,806,216,645.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales, Gobiernos Locales agrupados en el Gobierno Central y las instancias descentralizadas, de conformidad con la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal No 69-2023-MDMM, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, incluyendo las Transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada.

Que el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023.

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Pliego durante el año fiscal 2024.

Que, conforme con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto legislativo No 1440. Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ascendente a la suma de S/ 38,766,683.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), conforme lo expuesto en el presente y según el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	IMPORTE
00	RECURSOS ORDINARIOS	3,597,048.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,583,748.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,012,261.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,988,613.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	163,572.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,421,441.00
	<b>TOTAL</b>	<b>38,766,683.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la distribución del Fondo de Compensación Municipal el cual será destinado 100% a gasto corriente.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la estructura funcional y estructura Programática del Presupuesto institucional del Pliego.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación y publicación del presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
*Abog. Noelia Huaturo Cabrera*  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
*Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas*  
ALCALDE

